

IDDOC, 386585
San Pedro de la Paz, 23 FEB 2015

Nº 292 / VISTOS: Estos antecedentes; solicitud Patente en Arrendamiento; **Contrato de arrendamiento de patentes de Alcoholes de fecha 02/02/2015;** las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26 y 29; Ley Nº 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus posteriores modificaciones, especialmente en su Artículo 3º, 4º, 5º, 6º, 14º, 15º, 17º y 21º y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley Nº 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

DECRETO

1. Autorízase a contar de esta fecha a: **CAROL NICOLE SUAZO MARTINEZ**, Rut. [REDACTED], para la explotación de la(s) patente(s) municipales de alcoholes Rol 4-44 giro: **MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de la propietaria: **SUSANA MOYA VENEGAS** rut: 13.127.315-0, en el domicilio de: **AVDA. VICENTE HUIDOBRO 7221, PORTAL DE SAN PEDRO**, de esta comuna.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a realizar el cobro de la Patente Comercial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24º de la Ley de Rentas Municipales.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto, a través de la Oficina de Rentas y Patentes Municipales, la que deberá además proceder a la inscripción en el rol de patentes de alcoholes.
- 4.- La Municipalidad podrá dejar sin efecto la presente autorización en los casos en que la Ley así lo previene.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




VERONICA OÑATE CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


PMD/MCV/NMA/JCHC/emc
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Sección Patentes y Rentas.
- Interesado.




AUDITO RETAMAL LAZO
Alcalde